



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL  
GUAVIARE**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2015-00149-00  
DEMANDANTE: CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO Y OTROS  
DEMANADADO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y  
OTROS

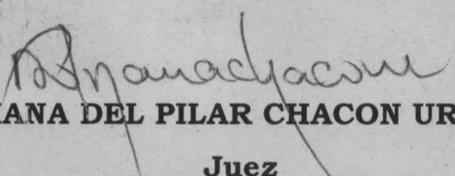
San José del Guaviare, Guaviare, quince (15) de junio de dos mil veintidós  
(2022)

Obra al legajo la manifestación del apoderado actor de renunciar a demandar en solidaridad al Municipio de Miraflores (Guaviare), sin que haya suministrado las razones a su pedimento.

Procede este estrado a decidir lo manifestado por el apoderado actor precisándole que es improcedente acceder a la misma, toda vez que, al existir una modificación de las partes, debe necesariamente, cumplir con los requisitos señalados en el artículo 93 del Código General del Proceso.

Al margen de lo anterior, teniendo en cuenta que se cumplió el término del emplazamiento realizado a la Administración Pública Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia y Corporación Forjar Colombia, procede el Despacho a designar al doctor FRANCISCO JAVIER CORREA GIRALDO como curador *Ad Litem* de los mencionados demandados; por Secretaría procédase con la notificación de la designación, para lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE  
SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral

No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-  
Secretaria